Municipalidad de Doñihue

Ordinario / Nº 014

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000267 , de fecha 06/12/2016
MAT. : Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia

DOÑIHUE, 07/12/2016

A : SR/A. Esteban Ubal Ibacache

Con fecha 06/12/2016 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000267

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

> De acuerdo a su solicitud "En virtud de la ley de transparencia a la información, es de mi interés solicitar la información de los terrenos que pertenecen a este municipio actualmente.", debe ser específico y claro en su requerimiento;Artículo 12.- La solicitud de acceso a la información será formulada por escrito o por sitios electrónicos y deberá contener: b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

> Debe precisar qué terreno, de qué tipo, para qué uso, en qué lugar, etc; Petición genérica.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@mdonihue.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Esteban Ubal Ibacache
2. Archivo

Estación Nº 344

Con fecha Diciembre 16 de 2016, se procede a registrar DESESTIMIENTO, debido a la falta de respuesta a Subsanación notificada con fecha Diciembre 07 de 2016.-